



Municipalidad Distrital de Pichari

La Convención - Cusco

Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 325-2021-A-MDP/LC

Pichari, 8 de agosto de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO:

La Visita de la **AGRUPACIÓN ALBORADA**, al distrito de Pichari - VRAEM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari tiene como política reconocer, merituar y estimular toda acción extraordinaria que contribuye al desarrollo del distrito de Pichari. En esta ocasión se otorga el reconocimiento a la **AGRUPACIÓN ALBORADA** por la difusión de la música andina, contemporánea y latinoamericana oriunda de los andes peruanos que transmiten vida, costumbres y el tributo a la Pachamama. De la misma forma por la difusión en sus canciones del nuestro idioma madre, el quechua, llevando en alto nuestra cultura milenaria de los Incas a nivel nacional e internacional; en esta ocasión en Pichari en el ámbito del VRAEM, contribuyendo al desarrollo de la cultura andina de la que es parte el distrito de Pichari;

Que, el día 8 de agosto del presente año, se tiene la presentación artística de la **AGRUPACIÓN ALBORADA**, con su director Sixto Ayvar Alfaro e integrantes Wilber Ayvar Alfaro, Reinszo Pandal Cabezas, Adrián Vargas Cabanillas y todo su elenco en el distrito de Pichari, con motivo de celebrarse el **XVI Festival Internacional de la Hoja de Coca y XXVI Aniversario de Creación Política del Distrito de Pichari**, por tal motivo, es oportuno expresar un reconocimiento como Huésped Ilustre por su grata visita, presentación y la promoción de los usos y costumbres de la Hoja Sagrada de los Incas en el ámbito nacional e internacional, debiendo emitirse un acto resolutorio que lo declare como tal;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, en base al contenido del numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N.º 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR Y RECONOCER COMO HUÉSPED ILUSTRE DEL DISTRITO DE PICHARI a la **AGRUPACIÓN ALBORADA**, por su honorable visita y presentación artística en la Capital de la Solidaridad del VRAEM y la promoción de los usos y costumbres de la Hoja Sagrada de los Incas en el ámbito nacional e internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - IMPONER, la Medalla Cívica del distrito de Pichari a los integrantes de la **AGRUPACIÓN ALBORADA**, como símbolo de la más alta distinción que ofrece la Municipalidad Distrital de Pichari y como reconocimiento por ser **Embajadores de la Cultura Andina, Latinoamericana y difusores del quechua**, enarbolando de esta forma el nombre del Perú a nivel nacional y mundial con la difusión de nuestra música oriunda de los andes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a Secretaría General y a la Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Gorencia Municipal
Interesado
Pág. Web
Archivo



Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE



✉ munipichari2019@gmail.com

📍 Municipalidad Distrital de Pichari

🌐 www.munipichari.gob.pe

📍 Av. Cesar Vallejo S/N - Plaza Principal de Pichari

☎ Telefono: 084-640160 anexo: 200

2019 - 2022